



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	HOMOLOGACIÓN ALIMENTOS, CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE	YESICA MARIA HERNANDEZ ROA
DEMANDADO	DIEGO ANDRÉS SÁNCHEZ VELANDIA
RADICADO	25 491 40 89 001 2023 00017 00
ASUNTO	AVOCA CONOCIMIENTO

Avóquese el conocimiento de la presente actuación, para ejercer el control de homologación de la Resolución 011 del 20 de febrero de 2023, emitida por el Comisario de Familia del lugar, mediante la cual se asigna provisionalmente la custodia, cuidado y alimentos entre otros de la menor referente SSSH, con RC 1.072.467683 de Nocaima.

Atendiendo a que no se consignan las razones en que se fundamenta la inconformidad del demandado, quien solamente solicitó vía WhatsApp: “pasar el caso lo más pronto posible al Juzgado”, se corre traslado al mismo por el término de tres (3) días, para que puntualice los fundamentos de la misma (Art. 100, inciso 5º Código Infancia y Adolescencia).

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8b81ab119b3adb049e2d163b4681245b8dd85f06434a4d150c02dfd8ea9c452**

Documento generado en 10/04/2023 03:58:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>